

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de la empresa BESTNEGSA S.A

Por disposiciones de la "Ley de Compañías" y con atención al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos en mi calidad de comisario principal de la empresa HIDROLIMPIO S.A en cumplimiento de la resolución 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad, presento a consideración de la Junta General este informe que corresponde al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2016.

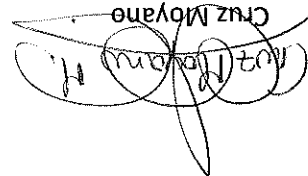
1.1. En mi opinión se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2. Los estados financieros son preparados reflejan el movimiento de las transacciones de la compañía ya que han sido preparados de acuerdo a la normas contables vigentes.

1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principio de contabilidad generalmente aceptados

1.4. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios debo informar a la Junta General que he dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente,


Cruz Moyano
CI. 0105926729